



**CONCURSO CAPITAL SEMILLA
VERSIÓN 2024**



Alcaldía de La Ceja
Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
2024



TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO

“IDEAS que se cuidan y florecen”

VERSIÓN 2024

DEFINICIONES

- **Persona natural:** La persona natural se puede entender como aquel ser humano que desea desempeñar y ejercer obligaciones a título personal, simplemente adquiere la calidad de comerciante por desarrollar en forma profesional una actividad mercantil.
- **Persona jurídica:** Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente.
- **Concursante:** Persona natural designada para participar oficialmente en el concurso, el cual, puede ser representante legal o socio líder (ver definiciones anteriores). Sobre el concursante se efectuará la confirmación del principio de habitabilidad.
- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Es el documento mediante el cual se acredita la inscripción del contrato social, las reformas y nombramientos de administradores y representantes legales, en la Cámara de Comercio con jurisdicción en el domicilio de la respectiva sociedad. Este tipo de certificación tiene un valor eminentemente probatorio, y está encaminada a demostrar la existencia y representación de las personas jurídicas (Art. 117 C. de Co)¹.
- **Establecimiento de comercio:** Es un conjunto de bienes organizados por el empresario o comerciante en un sitio determinado para el desarrollo de sus actividades económicas (tiendas, supermercados, almacenes, bodegas, fábricas, plantas industriales, factorías, etc.).
- **Mipymes:** Según la Ley 590 del 2000. "Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana". - Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes. - Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos

¹ La existencia de la sociedad y las cláusulas del contrato se probarán con certificación de la cámara de comercio del domicilio principal, en la que constará el número, fecha y notaría de la escritura de constitución y de las reformas del contrato, si las hubiere; el certificado expresará, además, la fecha y el número de la providencia por la cual se le concedió permiso de funcionamiento y, en todo caso, la constancia de que la sociedad no se halla disuelta.

Para probar la representación de una sociedad bastará la certificación de la cámara respectiva, con indicación del nombre de los representantes, de las facultades conferidas a cada uno de ellos en el contrato y de las limitaciones acordadas a dichas facultades, en su caso.



mensuales legales vigentes. - Mediana: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- **Premio y/o incentivo:** Es el reconocimiento otorgado por la Alcaldía de La Ceja del Tambo de acuerdo con la evaluación del comité evaluador del presente concurso y a los recursos disponibles para el mismo. Su perfeccionamiento y entrega se define en especie.
- **Creatividad:** Es la generación de nuevas ideas o conceptos, que contribuyen a crear, mejorar o modificar un producto, proceso o servicio que producen soluciones originales en el mercado.
- **Innovación:** La innovación es un concepto muy ligado al ámbito empresarial. Innovar es mejorar lo que existe, aportando nuevas opciones que suplan las necesidades de los consumidores o incluso crear nuevos productos con el fin de que tengan éxito en el mercado.
- **Principio de habitabilidad:** Criterio determinado a partir de la ubicación de la vivienda del concursante y que evaluará si éste habita-vive permanentemente en el municipio de La Ceja del Tambo durante los últimos dos años.
- **Unidad productiva:** Consiste en un conjunto de máquinas, bienes o productos que le permitirán desarrollar una actividad generadora de ingresos ya sea por producción, venta, alquiler o prestación de servicios haciendo una mínima inversión inicial y con un bajo costo operativo. Las unidades productivas son una oportunidad para generar espíritu emprendedor y empresarial a nivel de la población.
- **Pitch:** El pitch es una presentación que se realiza para que un posible inversor, considere la opción de invertir en un modelo de negocio, una empresa o hacer negocios juntos. debe ser lo más atractivo posible para captar la atención de tu interlocutor desde el primer segundo.
- **Plan de Inversiones:** El plan de inversiones es una guía donde se definen los requerimientos de financiación para el crecimiento del negocio.
- **Economía popular:** Se refiere a “los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico.



1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fortalecer la productividad y fomentar la sostenibilidad de emprendedores de economía popular y microempresarios en el Municipio de La Ceja del Tambo, Antioquia, mediante la entrega de apoyos y el acompañamiento a sus iniciativas a través de un concurso Capital Semilla.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Caracterizar la población de emprendedores en el municipio de La Ceja, así como identificar las principales actividades económicas desarrolladas por ellos, con el propósito de diseñar estrategias efectivas de apoyo dentro del programa de capital semilla.
2. Estimular la creación y consolidación de emprendimientos y unidades productivas en el municipio de La Ceja del Tambo, orientados a fortalecer el desarrollo económico y social de la región.
3. Fomentar la formalización empresarial de emprendimientos y unidades productivas, con especial énfasis en la generación de empleo formal y en el impulso de prácticas empresariales responsables y sostenibles.
4. Incentivar la cultura emprendedora a través de procesos estructurados de formación y acompañamiento, con el objetivo de capacitar a los participantes en la puesta en marcha de unidades productivas y de negocio.



2. POBLACIÓN OBJETIVO

Este concurso está dirigido a emprendimientos de economía popular, campesina, del cuidado y a la población en general con domicilio en el Municipio de La Ceja del Tambo, tanto en su zona urbana como rural, que cumplan con los requisitos que se han estipulado para esta convocatoria:

Entiéndase emprendimientos como iniciativas productivas que cuentan con un producto mínimo viable y validación de mercados, y tienen la función de llevar adelante un negocio o actividad productiva con el objetivo de generar bienestar a sus propietarios y desarrollar la economía de la región.

2.1 CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

En esta versión del concurso de emprendimiento “**IDEAS que se cuidan y florecen**”, contará con dos categorías puntuales, en la que podrán participar cada uno de los públicos a las que está dirigida. Se tendrá como principal categoría la general y una categoría especial.

2.1.1 CATEGORÍA GENERAL

Se podrán inscribir y participar al concurso del municipio de la Ceja del Tambo, los emprendedores de todos los tipos de población y emprendimientos de todo tipo de productos o servicios.

2.1.2 CATEGORÍA ESCALABLE

Emprendimientos ganadores de versiones anteriores que cuenten con un grado de crecimiento demostrable, organización empresarial y formalización, demostrable a través del registro de Industria y Comercio y/o cámara de comercio, con la madurez suficiente según el comité evaluador para implementar un proceso para acelerar y escalar su crecimiento.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN.

Requisitos Habilitantes:

- Ser persona natural, mayor de edad (o menor de edad mínimo de 14 años, con autorización del acudiente), que resida en el Municipio de La Ceja por lo menos los dos últimos años, soportado con la última



encuesta del SISBEN (validado por la oficina del SISBEN o en la página Web https://reportes.sisben.gov.co/dnp_sisbenconsulta); en caso de no encontrarse encuestado, aportar Certificado de Residencia, el cual se solicita en La Inspección de Policía.

- Contar con un producto mínimo viable validado en el mercado.
- Que el tiempo de desarrollo de la actividad no supere los **cinco (5) años**. (Excepto para la categoría especial).
- Que el emprendedor y su unidad productiva tenga domicilio o sede principal en el municipio de La Ceja del Tambo.
- Desarrollar una actividad lícita claramente definida.
- No estar inmersos en procesos de investigación legal.
- Diligenciar el formato de inscripción en su totalidad y envié de video corto a través de enlace.
- Contar con registro de Industria y Comercio y/o cámara de comercio. (solo se exige para categoría escalable).

Nota.

*Solo se acepta una propuesta por persona.

3. FASES DEL CONCURSO

FASE 1. LANZAMIENTO.

A través de los medios de comunicación y las redes sociales se realizará el lanzamiento oficial del concurso de capital semilla “**IDEAS que se Cuidan y Florecen**”, donde se dará a conocer los términos de referencia, requisitos y cronograma del concurso.

FASE 2. CONVOCATORIA Y REGISTRO INICIAL DE PARTICIPACIÓN

A). Inscribir la propuesta de emprendimiento a través del formulario publicado de los siguientes enlaces:

Página web de La CEJA:

<https://www.laceja-antioquia.gov.co/>
<https://lacejacuidayflorece.com/>

Link de inscripción:

<https://forms.gle/JfEEd1m2ScHSaJrC8>



Redes sociales:

@lacejadeltambo

@descubrelaceja

Nota: Diligenciar el formulario no significa aceptación de la iniciativa o propuesta, este es el primer paso para postularse.

B). Adjuntar enlace de video en YouTube en el formulario anterior de máximo 2 minutos, teniendo en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el nombre del emprendimiento?
- ¿Qué tipo de producto o servicio ofrece al mercado?
- ¿Qué necesidad del cliente satisface el producto o servicio?
- ¿Quiénes hacen parte del equipo de trabajo?
- ¿Cuál es el valor agregado de su emprendimiento, ¿qué lo hace diferente?
- ¿Cuánto tiempo lleva en el mercado?

Diligenciamiento de todos los datos que solicita el formato definido para la convocatoria. **Formatos incompletos o con información parcial, quedan rechazados.**

FASE 3. INTERVENCIÓN

Los participantes que superan la fase anterior, se les notifica aquellos que fueron clasificados y se avisa a través de correo electrónico, a quienes no clasificaron. Posteriormente se les enviará el cronograma de formación con los días, horarios y directrices para su participación. Es importante tener en cuenta que se **deberá asistir al 80% de las sesiones de entrenamiento**, no cumplir con este requisito es causal de descalificación. En esta fase de formación se trabajará en la construcción del modelo de negocio Canvas, el cual debe ser completado en su totalidad en el formato asignado.

A. Capacitación en modelo de negocios CANVAS y Cálculo de costos de un producto



En esta fase de formación se trabajará en la construcción del modelo de negocio CANVAS, el cual debe ser completado en su totalidad en el formato asignado.

TEMAS

- Que es un modelo de negocios CANVAS
- Construyendo tu modelo de negocios CANVAS
- Cálculo de costos de producción

B. Capacitación en presentación de PITCH

En esta fase de formación se trabajará en la preparación y presentación del PITCH.

- Preparación en presentación y postura

Los participantes que superan la fase anterior, se les notifica aquellos que fueron clasificados y se avisa a quienes no clasificaron. Posteriormente se les enviará el cronograma de formación con los días, horarios y directrices para su participación. Es importante tener en cuenta que se deberá asistir al 100% de las sesiones de entrenamiento, no cumplir con este requisito es causal de descalificación.

El documento formato el modelo de negocios CANVAS debe enviarse a los siguientes correos electrónicos: jmrestrepog@sena.edu.co y emprendimiento@laceja-antioquia.gov.co; con el **Asunto: Concurso IDEAS que se Cuidan y Florecen**

Nota: En esta fase se elegirán hasta los 60 modelos de negocio, analizados por un staff de expertos quienes asignan una calificación de acuerdo a su desarrollo y los criterios de evaluación. Y se notificará quienes pasan a la siguiente Fase.

C. Feria de emprendimiento “IDEAS que se Cuidan y Florecen”

En el marco del concurso se desarrollará una Feria de Emprendimiento y espacio de Networking para que las iniciativas o emprendimientos seleccionados para continuar el proceso del concurso (previa revisión del modelo de negocios). Pueden visibilizar sus proyectos a la comunidad emprendedora, así como lograr sumergirse en los ecosistemas regionales de emprendimiento, inmersión en cadenas productivas, desarrollo de proveedores y la posibilidad de generar micro ruedas de negocios o inversión en este espacio.

FASE 4. PRESENTACIÓN DE ELEVATOR PITCH+



Cada participante realizará la presentación del proyecto o emprendimiento al comité de evaluación compuesto por jurados expertos, jurados transversales y un miembro de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad quien acompañará sin voto.

Para la evaluación, cada uno de los emprendedores, realizarán una presentación de **máximo 5 minutos**, ante un comité evaluador, en este tiempo el emprendedor presentará su iniciativa, luego se dispone de **5 minutos** para preguntas de los jurados.

Esta presentación será de manera presencial con los lineamientos dispuestos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las cuales serán informadas en caso de ser seleccionado.

FASE 5. PREMIACIÓN GANADORES

Los **siete mejores (7)** modelos de negocio de la categoría general y **uno (1)** de la categoría escalable que hayan tenido el mayor puntaje acumulado, en cada una de las fases y de acuerdo con las recomendaciones de los jurados en Elevator Pitch, serán los ganadores. En total se premiarán **ocho (8) modelos de negocio**. En esta fase se realiza la ceremonia de premiación y entrega de certificación como ganador.

A los ganadores se les notificará en acto público el mismo día de la premiación en el mes de noviembre.

Nota: No se entregan premios en efectivo, la premiación se realiza conforme al plan de inversión para otorgar activos productivos, suministrado por el emprendedor en la presentación del PITCH.

Se sugiere revisar los rubros financiables y no financiables de este documento

El premio se entregará a los ganadores a través del operador indicado por la secretaría de desarrollo económico y un delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Municipio de La Ceja, según plan de inversión donde se indica la relación de activos que serán adquiridos con los recursos otorgados. Adicionalmente, se firmará entre las partes, documento donde consten los acuerdos, las responsabilidades de cada una de las partes y condiciones de la entrega de los activos.

Algunos de los principales acuerdos son:



- El emprendedor debe reportar información de su operación a la Alcaldía del Municipio de La Ceja.
- Autorizar el uso de imágenes, videos, testimonios y demás información comercial para promocionar en los medios de comunicación del municipio de La Ceja del Tambo. Otorgar los respectivos créditos en el material publicitario del emprendimiento o empresa al SENA y la Alcaldía del Municipio de La Ceja.

FASE 6: ACOMPAÑAMIENTO

Aquellos que el comité del concurso estime por su desempeño y cumplimiento de requisitos del proceso, podrán ser incluidos para formular su plan de negocios y ser postulados al Fondo Emprender

Los emprendimientos que cumplan con los requisitos, podrán ser remitidos al Tecnoparque del SENA, para el acompañamiento en el desarrollo de sus iniciativas, productos o servicios.

FASE 7. DE SEGUIMIENTO

La Alcaldía de La Ceja, realizará visita de verificación. En esta visita se evaluarán indicadores como nivel de ventas, formalización y nivel de productividad.

Posterior al cierre del concurso y durante los años posteriores a la entrega de los incentivos podrán ser contactados por funcionarios de la Alcaldía de La Ceja a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, para validar y acompañar el desarrollo de la iniciativa y el seguimiento a los indicadores antes mencionados. Además, podrán ser invitados a encuentros posteriores para compartir las experiencias y testimonios a otros emprendedores.

4. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y EVALUACIÓN

Causales de eliminación de los formularios de inscripción

- Extemporaneidad en la inscripción; es decir, que la inscripción se realice una vez vencida la fecha y hora límite.
- La no asistencia a los talleres programados
- Suministrar información falsa o que no pueda ser verificable.
- Habitar en territorios diferentes al municipio de La Ceja del Tambo.
- No contar con unidad productiva o emprendimiento verificable.
- No completar en su totalidad la información del formulario de inscripción



- Ser pariente en primer grado de consanguinidad o afinidad de empleados del Municipio de La Ceja, tener vínculo contractual con el Municipio de La Ceja o con los patrocinadores u operadores y parentesco en el mismo orden.
- No residir desde mínimo hace 2 años en el Municipio de La Ceja
- Que el proponente **postule más de una propuesta a la convocatoria**. Si eso ocurre se anularán las solicitudes posteriores a la primera idea presentada.
- No aceptar el proceso de verificación de información por parte del operador del concurso.

5. INCENTIVOS Y FINANCIACIÓN

Para la presente versión del concurso, se cuenta con una bolsa de incentivos para financiar el desarrollo de proyectos de capital semilla por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$33.500.000)**, y se busca premiar a **SIETE (07)** de los mejores emprendimientos de categoría general y **UNO (1) de la categoría escalable**, del municipio de La Ceja del Tambo, y se destinarán de la siguiente forma:

CATEGORÍA	PUESTO	INCENTIVO
CATEGORÍA GENERAL	Primer puesto	\$ 7.000.000
	Segundo puesto	\$ 5.000.000
	Tercer puesto	\$ 4.500.000
	Cuarto puesto	\$ 4.000.000
	Quinto puesto	\$ 3.500.000
	Sexto Puesto	\$ 3.000.000
	Séptimo puesto	\$ 2.500.000
CATEGORÍA ESCALABLE	Primer puesto	\$ 4.000.000
Total		\$ 33.500.000

Recursos representados en activos por parte de la **Alcaldía de La Ceja del Tambo** a través de la **Secretaría de desarrollo económico**, por un valor total de **treinta y tres millones quinientos mil pesos M/L (\$33.500.000)**, de acuerdo al



plan de inversiones presentado por los emprendedores para invertir solo en activos fijos y demás rubros financiables.

Especie representado en acompañamiento, capacitación y asesoría por parte de cualquiera de los programas de nuestro aliado el **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**, además, podrán ser incluidos en ciclos de asesoría para la formalización de empresas o para el fortalecimiento empresarial, y aquellos que el comité del concurso estime por su desempeño y cumplimiento de requisitos del proceso, podrán ser incluidos para formular su plan de negocios y ser postulados al Fondo Emprender.

El criterio para seleccionar a los ganadores, es el mayor puntaje, no el tipo de población.

La asignación de la modalidad de entrega al beneficiario será definida por el comité del concurso basados en el modelo de negocio y la presentación del Elevator Pitch en estricto orden de puntuación.

A los ganadores se les entregará el premio en activos y pasados 2 meses se les hará visita por parte de la Administración Municipal para verificar que se hayan empleado los recursos según plan de inversión, **el emprendedor (a) ganador (a), deberá presentar un plan de inversiones de acuerdo al monto adjudicado y adjuntar las cotizaciones de las inversiones que hará con los recursos, por empresas legalmente constituidas con las retenciones de ley.**

Observación: estos planes de inversión y los activos productivos deben ser adquiridos en establecimientos legalmente constituidos y con facturación electrónica, los impuestos tributarios y retenciones deben ser asumidos por el ganador, es decir, el reconocimiento corresponde a valor factura total.

6. RUBROS FINANCIABLES

- Insumos y materias primas.
- Registros, licencias y patentes.
- Equipos y maquinaria.
- Muebles y enseres.
- Adecuaciones o remodelaciones.
- Servicios tecnológicos.
- Publicidad.

7. RUBROS NO FINANCIABLES

- Compras que no estén relacionadas con el objeto del proyecto.
- Compras relacionadas con actividades ilícitas.
- Gastos tales como nómina, arrendamiento, servicios públicos.



- Pasivos, deudas o de dividendos.
- Regalías, impuestos, aportes parafiscales.
- Formación académica.
- Gastos de viaje y desplazamiento.
- Inversiones en terceros.
- Asesoría y consultoría.
- Adquisición de inmuebles y vehículos.

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para registrar su propuesta, deberá hacerlo de la siguiente manera:

Paso 1. Ingresar a la página web: [https://www.laceja-antioquia.gov.co/
web:https://lacejacuidayflorece.com/](https://www.laceja-antioquia.gov.co/web:https://lacejacuidayflorece.com/)

Paso 2. Ingresar a la sección: Convocatorias – “**IDEAS que se Cuidan y Florecen**”

Paso 3. Diligenciar formulario y adjuntar el enlace de video

Notas:

- La propuesta debe ser presentada solo a través del enlace habilitado por la convocatoria con el formulario electrónico.
- La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todos los términos, las condiciones y obligaciones establecidas en la presente convocatoria.
- No será tenida en cuenta para el proceso de selección y evaluación, la información enviada en medios distintos al aquí considerado (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha establecida.
- En caso de que se presenten errores en el formulario durante el proceso de inscripción y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la postulación de forma normal dentro del plazo establecido, se debe realizar el siguiente procedimiento:
 1. **Hacer una captura de pantalla** con el mensaje de error, junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente.
 2. **Remitir la imagen anterior con los soportes y las evidencias** de la falla presentada a los correos habilitados por la convocatoria.
 3. **El comité de la convocatoria verificará** el error reportado y emitirá un concepto el cual será enviado a su correo electrónico.



9. AUTORIZACIÓN Y USO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA” Y EL MUNICIPIO DE LA CEJA será responsables del tratamiento y, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar y usar todos los datos (cualquiera de ellos: dato sensible, dato privado, dato semiprivado) y la información que suministren los participantes de la convocatoria Concurso Capital Semilla “**IDEAS que se Cuidan y Florecen**”, con el fin de: publicitar en cualquier medio, incluidas las redes sociales (Facebook, Instagram) y la página web 1) la presente convocatoria o unas posteriores, 2) el desarrollo del concurso, 3) la premiación del ganador mostrando el emprendimiento inclusive. Las anteriores incluyen tanto los datos de la persona natural o jurídica participante como de su emprendimiento o proyecto.

El SENA y la Alcaldía del municipio de La Ceja, también harán uso de los datos con los siguientes fines:

- 1- Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos productos y servicios.
- 2- Efectuar encuestas de satisfacción
- 3- Contactar al titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de una relación contractual.
- 4- Contactar al titular a través de medios electrónicos para el envío de noticias relacionadas con campañas de fidelización o mejora de servicio.
- 5- Suministrar la información a terceros con los cuales la Alcaldía del municipio de La Ceja, tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.

El titular de los datos, con la presentación de su proyecto manifiesta que:

- 1- Otorga su consentimiento para que el SENA y la Alcaldía de La Ceja recolecta, almacene y use sus datos personales.
- 2- Que el consentimiento se otorga de manera libre y voluntaria.
- 3- Ha sido informado clara y completamente sobre el tratamiento que se les dará a los datos que suministre.
- 4- Que conoce sus derechos, los cuales le serán respetados:
 - a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.



- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracción a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara, que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales vinculadas a su proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la legislación vigente sobre la materia, comprometiéndose a responder ante las entidades convocantes, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas y el proyecto.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CATEGORÍAS

Los emprendimientos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CATEGORÍA GENERAL

NO.	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Video de presentación: Presentación básica en el formulario de inscripción	5
2	Perfil del equipo Emprendedor: Identificación de habilidades blandas que son fundamentales al momento de emprender. Experiencia técnica del emprendedor o su equipo.	15



3	Calidad Técnica del Modelo de Negocio: Propuesta que contenga información técnica sólida y especifique que el tiempo de ejecución y los recursos requeridos correspondan a la estructura del modelo de negocios.	20
4	Sostenibilidad y viabilidad: Nivel de desarrollo en el mercado, que tenga ya ventas en el mercado y tenga en cuenta aspectos sociales, ambientales y económicos.	10
5	Pitch: Presentación comercial de la idea de negocio a un jurado especializado en 5 minutos.	40
6	Innovación y creatividad: Hace referencia a la novedad o propuesta de valor que evidencia el emprendimiento.	10
TOTALES		100

CATEGORIA ESCALABLE

NO.	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Video de presentación: Presentación básica en el formulario de inscripción	5
2	Perfil del equipo Emprendedor: Identificación de habilidades blandas que son fundamentales al momento de emprender. Experiencia técnica del emprendedor o su equipo.	5



3	Calidad Técnica del Modelo de Negocio: Propuesta que contenga información técnica sólida y especifique que el tiempo de ejecución y los recursos requeridos correspondan a la estructura del modelo de negocios.	15
4	Sostenibilidad y viabilidad: Nivel de desarrollo en el mercado, que tenga ya ventas en el mercado y tenga en cuenta aspectos sociales, ambientales y económicos.	10
5	Pitch: Presentación comercial de la idea de negocio a un jurado especializado en 5 minutos.	40
6	Innovación y creatividad: Hace referencia a la novedad o propuesta de valor que evidencia el emprendimiento.	5
7	Generación de Empleo: cuantos empleos directos e indirectos	10
8	Crecimiento en ventas: aumento del volumen o valor de las ventas comparado con años anteriores.	10
	TOTALES	100

Se sugiere al participante validar los parámetros y criterios adelante expuestos, con el fin de conocer desde el inicio el esquema de evaluación final del concurso, el cual validará o invalidará la calidad de ganador, teniendo en cuenta las disposiciones que para este concurso son relevantes.

Parámetros de la evaluación en la etapa de modelos de negocio

- Apuestas del emprendimiento por la generación de empleo decente.
- Proyección del emprendimiento en el tiempo.
- Pertinencia en la inversión de los recursos.
- Alineación con las apuestas municipales, departamentales o nacionales y otras propuestas de valor diferenciadas.
- Socialización del modelo de negocios ante el jurado.
- Orientación a la creatividad, innovación y desarrollo tecnológico: visibilizado hacia cómo la empresa involucra elementos innovadores y creativos a los procesos, productos, servicios, entre otros.



- Enfoque y proyección de mercado

Parámetros de la evaluación en la Presentación del PITCH

CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL PITCH	PORCENTAJE
Propuesta de valor	10%
Segmentación de mercado	10%
Relacionamiento con clientes	10%
Canales de distribución	10%
Actividades Claves	5%
Recursos Claves	5%
Alianzas Claves	5%
Estructura de Costos	10%
Fuentes de Ingresos –Rentabilidad	10%
Necesidad que Soluciona	10%
Presentación personal	5%
Fluidez y manejo eficiente del tiempo	5%
Participación en escuela de emprendimiento	5%

11. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS GANADORES

Los proyectos de emprendimiento inscritos en los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos, serán evaluados y seleccionados por un staff de jurados expertos en el sector, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 10

- **Verificación de requisitos:** Recibidas las propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos descritos en los términos de referencia. En caso de



ser necesario, se contactará al emprendedor o empresario para que complementen información que el comité considere necesaria.

Notas:

- Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la convocatoria y sus diferentes fases.
- Los jurados evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.
- De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término establecido de tiempo para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar de resultados, una vez estas sean resueltas, se procederá a la publicación de resultados definitivos de emprendimientos, que pasan a la siguiente fase.

Factores de desempate de los participantes:

Para dirimir los casos en los cuales haya emprendimientos con igual puntaje que el último en clasificar los factores de desempate serán los siguientes:

- **Primer factor de desempate:** Emprendedores que hayan participado en la formación de escuelas de emprendimiento de la vigencia.
- **Segundo factor de desempate:** Emprendimientos con productos servicios con mayor afinidad a la creatividad, innovación y desarrollo tecnológico
- **Tercer factor de desempate:** tendrán la siguiente prioridad los emprendimientos cuya proporción de generación de empleo formal sea mayor.
- **Cuarto factor de desempate:** se elegirán los emprendimientos cuyo puntaje es mayor en el criterio de formalidad empresarial.

Nota. Si persistiese el empate luego de agotar los factores de desempate se realizará una entrevista individual a cada concursante verificando la información contenida en el formulario y se tomará la decisión de en el marco del comité evaluador.

12. MODIFICACIONES

El SENA y el municipio de La Ceja, podrán modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas que así lo ameriten, esto dado por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles, no atribuibles y por necesidad de la ejecución del cronograma acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los emprendedores participantes.



Esta modificación será publicada mediante adenda y será comunicada oportunamente en el sitio web y redes sociales del municipio de La Ceja <https://www.laceja-antioquia.gov.co/> y redes sociales.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

El SENA y el municipio de La Ceja cuentan con acuerdos de confidencialidad internos firmados por cada uno de sus integrantes para asegurar la reserva de la información contenida en todas las propuestas presentadas.

“La propiedad intelectual de las iniciativas o proyectos empresariales (documentos y material de apoyo presentados por los emprendedores durante el proceso de convocatoria, selección y acompañamiento), son propiedad exclusiva de los emprendedores”.

Los interesados en dicha convocatoria deberán ser autores intelectuales de las ideas que presentan y hacerse responsables en caso de haber hecho uso de información privilegiada o registrada en otras instancias sin los permisos correspondientes. Además, **los participantes se harán responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o industrial, así como también sobre la indebida utilización de información de dominio privado o restringida.**

Los proyectos que resulten favorecidos podrán ser publicados por el SENA y el municipio de La Ceja, a través de sus medios de comunicación, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y confidencialidad requerida. Para lo anterior, se contará con la disponibilidad del equipo emprendedor mediante autorización de uso de datos personales y de la imagen del proyecto para efectos de divulgación.

14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El Concurso Capital Semilla establece dentro de su proceso algunas etapas, se recomienda al participante hacer seguimiento a cada fase, cuyas fechas y actividades se establecen a continuación:

ETAPA	FECHA
1. Lanzamiento y apertura del concurso e inscripciones	30 de agosto
2. Cierre de inscripciones al concurso	14 de septiembre



3. Charla de apertura y orientación a los inscritos, reglas del concurso	17 de septiembre
4. Capacitación en modelo de negocios CANVAS y Cálculo de costos de un producto	24 de septiembre
5. Publicación de preseleccionados con requisitos mínimos	15 de Octubre
6. Capacitación en presentación de Pitch	22 de Octubre
7. Feria de emprendimiento	26 de Octubre
8. Presentación del Elevator Pitch ante jurados	30 de Octubre
9. Evento de premiación y entrega de incentivos	Noviembre de 2024
10. Seguimiento, acompañamiento y cierre del concurso	Primer semestre 2025

15. INFORMACIÓN DE CONTACTO:

SENA

Héctor Enrique García Hinstroza

Correo: jmrestrepog@sena.edu.co

WhatsApp: 3218841987

ALCALDÍA DE LA CEJA

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

Correo: emprendimiento@laceja-antioquia.gov.co

Teléfono: 604 553 14 14. Ext.: 2042-2043

Para constancia, se firma a los 29 días del mes de agosto de 2024



ANGRÉS GALLEGO CHICA

Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

Municipio de La Ceja (Antioquia)

JUAN MANUEL RESTREPO

Coordinador Centro de Desarrollo Empresarial del SENA